

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCH

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 31 de agosto de 2015

Núm. 345

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VER., A DISPONER DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2015, Y EN CONSECUENCIA REALICE CONFORME A LA LEY, EL PAGO DEL ADEUDO POR DIVERSAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.

folio 1149

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 21/2015 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LIZBETH YESIL AMORES ROLDÁN, NANCY HERNÁNDEZ MORENO, MARÍA DE JESÚS LARA MARTHEN, LUZ ABRIL LANDA ÁVILA, YUNERI CITLALLY DELGADILLO HERNÁNDEZ, KARLA NAYELLI SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESÚS ALBERTO ESTRADA MARTÍNEZ, FLOR MARÍA IZQUIERDO DOMÍNGUEZ, LUISA ITZEL QUINTANA MATEOS, MAYRA SALAS DURÁN, VERENICE GUEVARA GÓMEZ, KARINA YANETH MORALES DURÁN, CINTHIA ALEJANDRA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y TERESITA DEL ROCÍO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

folio 1181

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 31

SE CONVOCA A POSTORES DE ENTRE LOS EJIDATARIOS, POSESIONARIOS Y AVECINDADOS DEL NÚCLEO EJIDAL EL PARAÍSO MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VER., PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS PARCELARIOS CON NÚMERO 269490 POR MEDIO DE SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA NÚMERO 53 Z-1 P1/2 DEL EJIDO EN MENCIÓN, LO ANTERIOR DENTRO DEL EXPEDIENTE AGRARIO NÚMERO 588/2003.

Agosto 31. Septiembre 4

folio 1182

Distrito 40

SE EMPLAZA POR MEDIO DE EDICTOS AL C. ENRIQUE BÚJANOS FLORES PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL EN RELACIÓN A LA PARCELA NÚMERO 3 Z-1 P1/1 QUE SE LOCALIZA EN EL EJIDO ENCANTO PESQUERO DEL MUNICIPIO DE AGUA DULCE, VER., LO ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL JUICIO AGRARIO NÚMERO 19/2015.

Agosto 31. Septiembre 11

folio 1183

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACUL-

TAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLII Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DISPONER DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2015, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y EN CONSECUENCIA, REALICE CONFORME A LA LEY, EL PAGO DEL ADEUDO POR DIVERSAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1149

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 21/2015 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZA-

CIÓN DE LIZBETH YESIL AMORES ROLDÁN, NANCY HERNÁNDEZ MORENO, MARÍA DE JESÚS LARA MARTHEN, LUZABRILLANDA ÁVILA, YUNERI CITLALLY DELGADILLO HERNÁNDEZ, KARLA NAYELLI SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESÚS ALBERTO ESTRADA MARTÍNEZ, FLOR MARÍA IZQUIERDO DOMÍNGUEZ, LUISA ITZEL QUINTANA MATEOS, MAYRA SALAS DURÁN, VERENICE GUEVARA GÓMEZ, KARINA YANETH MORALES DURÁN, CINTHIA ALEJANDRA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y TERESITA DEL ROCÍO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de "Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos

y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo".

IV. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: "Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión".

V. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que esta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que presen auxilio a la autoridad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO 21/2015

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización de las CC. Lizbeth Yesil Amores Roldán, Nancy Hernández Moreno, María de Jesús Lara Marthen, Luz Abril Landa Ávila, Yuner Citlally Delgadillo Hernández, Karla Nayelli Saldaña Hernández y el C. Jesús Alberto Estrada Martínez, Flor María Izquierdo Domínguez, Luisa Itzel Quintana Mateos, Mayra Salas Durán, Verónica Guevara Gómez, Karina Yaneth Morales Durán, Cinthia Alejandra González Sánchez, y Teresita del Rocío Vázquez



Lizbeth Yesil Amores Roldan



Nancy Hernández Moreno



María de Jesús Lara Marthen



Luz Abril Landa Ávila



Yunerí Citlaly Delgado Hernández



Karla Nayelli Saldaña Hernández



Jesús Alberto Estrada Martínez



Flor María Izquierdo Domínguez



Luisa Itzel Quintana Mateos



Mayra Salas Durán



Verénice Guevara Gómez



Karina Yaneth Morales Duran



Cinthia Alejandra González Sánchez



Teresita del Rocío Vázquez Hernández

Hernández, de los cuales se muestran fotos para su posible identificación.

SEGUNDO. Que se iniciaron, en el año 2011, las investigaciones ministeriales, correspondientes, en las Agencias Tercera y Séptima del Ministerio Público Investigadoras de Xalapa, Veracruz, con motivo de la desaparición de las CC. Lizbeth Yesil Amores Roldán, Nancy Hernández Moreno, María de Jesús Lara Marthen, Luz Abril Landa Ávila, Yunerí Citlally Delgadillo Hernández, Karla Nayelli Saldaña Hernández y del C. Jesús Alberto Estrada Martínez, Flor María Izquierdo Domínguez, Luisa Itzel Quintana Mateos, Mayra Salas Durán, Verónica Guevara Gómez, Karina Yaneth Morales Durán, Cinthia Alejandra González Sánchez, y Teresita del Rocío Vázquez Hernández; por lo que es de suma importancia la participación de la ciudadanía, a efecto de poder obtener mayor información que permita la localización de los ciudadanos referidos.

TERCERO. El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos M. N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse por cada una de las personas desaparecidas mencionadas en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

CUARTO. La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

I. Domicilio:

a) Circuito Guízar y Valencia No. 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas, No. 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63

III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

QUINTO. El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Servidores Públicos Municipales; así como Familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

SEXTO. La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del presente Acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que hayan sido localizados las CC. Lizbeth Yesil Amores Roldán, Nancy Hernández Moreno, María de Jesús Lara Marthen, Luz Abril Landa Ávila, Yunerí Citlally Delgadillo Hernández, Karla Nayelli Saldaña Hernández y el C. Jesús Alberto Estrada Martínez, Flor María Izquierdo Domínguez, Luisa Itzel Quintana Mateos, Mayra Salas Durán, Verónica Guevara Gómez, Karina Yaneth Morales Durán, Cinthia Alejandra González Sánchez, y Teresita del Rocío Vázquez Hernández.

SEGUNDO. El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

TERCERO. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los catorce días del mes de agosto de dos mil quince.

EL FISCAL GENERAL
LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS
RÚBRICA.

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 31

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Unitario Agrario.—Secretaría de Acuerdos.—Distrito 31.—Xalapa, Ver.

EDICTO DE REMATE

En auto del expediente 588/2003, del poblado El Paraíso, municipio de Úrsulo Galván, Ver., con fecha dos de julio de dos mil quince, se ha dictado un acuerdo que en su parte conducente dice:

“... el estado procesal que guardan los autos y en cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia de veinte de septiembre de dos mil cuatro, en consecuencia, con fundamento en el artículo 18, último párrafo de la Ley Agraria, por lo que a través de edictos que se publiquen a costa de la sucesión de Honoria Acosta Hernández, por dos veces de cinco en cinco días en la *Gaceta Oficial* del estado del Gobierno de Veracruz, en el diario de mayor circulación en la región, Presidencia Municipal de Úrsulo Galván, Ver., en los estrados de este tribunal y en la Casa del Campesino del ejido que nos ocupa, por lo que se convoca a postores de entre los ejidatarios, posesionarios y vecindados del núcleo ejidal El Paraíso, municipio de Úrsulo Galván, Ver., para adquirir los derechos posesorios en subasta pública que pertenecieron a Honoria Acosta Hernández, quien fuera titular de los derechos parcelarios amparados con el certificado parcelario número 269490 que ampara una parcela marcada con el número 53 Z-1 P1/2 del ejido que nos ocupa con superficie de 1-93-08.49 hectáreas; por lo que en términos de los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se fija para el remate la cantidad de \$251,975.79 (doscientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 79/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento a los \$279,973.10 (doscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y tres 10/100 M.N.) de la postura anterior; así también, dicha subasta comprende los demás derechos corporativos inherentes a la calidad de posesionario; sujetándose bajo las siguientes bases, se realizará por el sistema de sobre cerrado entre los ejidatarios, posesionarios y vecindados del poblado, debiendo exhibir billete de depósito a disposición de este tribunal por la cantidad que cubra el diez por ciento de la postura legal con una anticipación de veinticuatro horas previa a la subasta, sin cuyo requisito no podrán participar, acompañando con letra clara el monto que se ofrece, se procederá a abrir los sobres en la fecha que más adelante se indicará y se adjudicarán los derechos agrarios al mejor postor. Una vez que sea hecha la adjudicación,

se concederá un plazo improrrogable de diez días hábiles para que cubra el importe total ofrecido, apercibiéndole desde este momento que en caso de no entregarlo ante este tribunal, se tendrá por no adjudicada y por perdido el importe del depósito a favor de la Federación; quedando excluidos de la obligación de exhibir billete de depósito los sucesores de la finada posesionaria Honoria Acosta Hernández, pudiendo participar en igualdad con los demás postores a la subasta, para la cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día once de septiembre del año dos mil quince, no se endosarán los billetes de depósito a los participantes, hasta que quede finiquitado este remate. En caso de que no hubiere postura legal, se procederá en los términos indicados e incluso en ulteriores ocasiones con deducción del diez por ciento. Quedando a disposición en la secretaría de este tribunal los ejemplares de los edictos, para su publicación oportuna en el diario de mayor circulación en la región y la *Gaceta Oficial* del Estado del Gobierno de Veracruz...”

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., dos de julio del año dos mil quince

Licenciado Rafael Campos Magaña, secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, distrito 31.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 4

1182

Distrito 40

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Unitario Agrario.—Distrito 40.

Se ordena emplazar a Enrique Bújanos Flores

EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que en el juicio agrario número 19/2015 del poblado Encanto Pesquero municipio de Agua Dulce, Ver., promovido por licenciada Ofelia Hernández Hernández, apoderada legal de Georgina Santana Arenas que reclama las siguientes prestaciones: “...A). Del C. Enrique Bújanos Flores le demando en representación de mi poderdante la prescripción positiva de la parcela número 3 Z-1 P1/1, que cuenta con una superficie de 18-25-13.74 hectáreas (dieciocho hectáreas, veinticinco áreas, trece punto setenta y cuatro centiáreas), misma que se localiza en el ejido Encanto Pesquero del municipio de Agua Dulce, Ver., de la que es titular. B). La prescripción negativa y como consecuencia la cancelación en el Registro Agrario Nacional, de los derechos agrarios del C. Enrique Bújanos Flores, acreditado con el certificado de derechos parcelarios número 00000022861. C). La inscripción de la resolución que dicte este H. Tribunal ante el Registro Agrario Nacional y como consecuencia la expedición del certificado parcelario que ampare como poseedora de la par-

cela número 3 Z-1 P1/1, a mi representada, localizada en el ejido Encanto Pesquero del municipio de Agua Dulce, Ver. Parcela número 3 Z-1 P1/1 superficie de 18-25-13.74 hectáreas (dieciocho hectáreas, veinticinco áreas, trece punto setenta y cuatro centiáreas): Al noreste 775.66 metros con colonia Agrícola y Ganadera Gilberto Flores Muñoz, 23.70 metros con ejido Los Soldados (Armando José Piña Lugo); al este 258.74 metros con parcela 4 (Mirna Eddie Lugo Aldana); al suroeste 667.31 metros con parcela 15 (Enrique Contreras Cisneros); al oeste 322.22 metros con carretera federal de paralelo a Las Choapas...". Toda vez que se desconoce el domicilio de Enrique Bújanos Flores, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena notificarlo y emplazarlo por medio de edictos, debiéndose publicar por dos veces consecutivas dentro de un plazo de diez en el diario de mayor circulación de la región, denominado *Diario del Sur*, donde se ubica el inmueble en controversia, así como en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado de Veracruz, así también deberá publicarse el presente edicto en la oficina de la Presidencia Municipal de Agua Dulce, Ver., en la casa ejidal del poblado Encanto Pesquero, municipio de Agua Dulce, Ver., y en los estrados de este tribunal. Hágasele saber a Enrique Bújanos Flores que quedan a su disposición en la secretaría de Acuerdos de este tribunal las copias de la demanda y sus anexos para que dé contestación a la misma y ofrezcan pruebas y excepciones de su parte a más tardar el día de la audiencia de ley que tendrá su verificativo el día diecisiete de septiembre de dos mil quince, a las doce horas, en las instalaciones que ocupa el Tribunal Unitario Agrario, distrito 40, sito en calle 5 de Mayo número 342 altos, Plaza Bicentenario, colonia Centro de esta ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver., apercibido que de ser omiso y no dar contestación a la demanda y cerciorados de que fue debidamente emplazada este tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la parte demandante y la audiencia se llevará a cabo aun sin su presencia, de conformidad con el artículo 180 de la Ley Agraria y tendrá por perdido el derecho de ofrecer pruebas y excepciones de su parte, como lo estipula el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la sede de este tribunal, pues de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les hará por los estrados de este tribunal, de conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

A t e n t a m e n t e

San Andrés Tuxtla, Ver., a 8 de julio de 2015

El secretario de Acuerdos B.
Licenciado Cayetano Leonides Cortés Ruiz
Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 11

1183

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente número 1496/2015/VI, diligencias para acreditar la declaración de presunción de visto, el escrito y anexos de cuenta con los mismos se tienen por presentada a la ciudadana Minerva Espinoza Ramos, por propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias para acreditar judicialmente la presunción de muerte del señor Guillermo Quijano Marín, del que se ignora el lugar donde se halle. En consecuencia y demás con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 75, 76, 79, 81, 116, 695 del Código Procesal Civil, en relación con los diversos 579, 599, 602, 603, 604, 605 y aplicables del Código Civil, se da curso a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese bajo el número 1496/2015/VI, que con vista del libro de registro le correspondió, comuníquese su inicio a la superioridad. Y para tal efecto se señala día y hora hábil que lo permita la agenda de este juzgado para la audiencia a que se refiere el artículo 724 del Código Procesal Civil, en donde se recibirá el testimonio de los testigos que presente el promovente, y que será al tenor del interrogatorio que se les formule en la misma. Y se tiene como domicilio procesal de la promovente para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Justo Sierra número diecinueve, colonia Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, autorizándose para tal efecto a las licenciadas Dulce María Morales y María Esther Jiménez Campos, dándoseles la intervención que en derecho corresponda en las presentes diligencias, y en términos del artículo 89 de la Ley Procesal Civil. Finalmente con fundamento en los artículos 5.1, fracción III, 8, fracciones XXVI y XXXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, y de conformidad con el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, y artículo vigésimo segundo de los Lineamientos emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, publicados en la *Gaceta Oficial* del estado, el tres de junio de dos mil nueve, se hace saber a las partes que manifiesten su oposición por escrito, a que se publiquen o den a conocer sus datos personales distintos a su nombre en Internet, que aparezcan en la sentencia y resolución que haya causado estado o ejecutoria, así como las relevantes o cuando el público en general solicite copia de ese fallo, de no hacerlo así en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de que surta efectos la

notificación de dicho auto. Auto. Xalapa de Enríquez, Veracruz, a veinticinco de junio del año dos mil quince. Visto el escrito, con que se me da cuenta, agréguese a sus autos para surta sus efectos legales procedentes, y como lo pide el promovente por la personalidad con que se ostenta, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de agosto del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 724 fracción I del Código Procesal Civil, en donde se recibirá el testimonio de los testigos propuestos al tenor del interrogatorio que se les formule, asimismo, gírese atento oficio al fiscal adscrito a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro en esta ciudad capital, para que informe a esta autoridad sobre la Investigación Ministerial 057/UECS-DIM/2012-I, que se iniciara en su momento con la denuncia que formulara la señora Minerva Espinoza Ramos, por el secuestro de su esposo Guillermo Quijano Marín, y expídasele los edictos correspondientes a la presunción de muerte de Guillermo Quijano Marín, los cuales deberán ser publicados por dos meses, con intervalo de quince días, en el diario *AZ, Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y tabla de avisos de Hacienda del Estado, ambas de esta ciudad, ordenándose que la publicación de los mismos se haga de manera gratuita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 635 párrafo tercero del Código Civil vigente en el estado. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 26 de junio de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Julio 16—30. Agosto 14—31
Septiembre 15 2613

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 631/2015.

JOSÉ VICTORIANO LUNA CAMPOS promovió diligencias, con el fin de cambiar su nombre por el de ROBERTO LUNA CAMPOS.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba*, que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los once días del mes de agosto de dos mil quince.

Secretaria de Acuerdos interina, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3036

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se encuentra radicado el expediente 563/2015/V, diligencias de cambio de nombre promovidas por Agustina Valerio, a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre y con el cual fue registrada, por el nombre de Agustina Valerio Cozar, con el cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 12 de agosto de 2015

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este tribunal.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3038

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace saber que mediante escrito de fecha cinco de agosto de dos mil quince, compareció el ciudadano TRINIDAD CARRILLO SANTIAGO, solicitando autorización judicial para poder cambiar ese nombre por el de TRINIDAD FERNANDO CARRILLO SANTIAGO, con el cual se ha dado a conocer en

todas sus relaciones sociales y familiares, por lo que con dicho escrito se formó el expediente número 627/2015/III del libro índice de este H. juzgado. Dándose a conocer dicha petición al público en general por si existe oposición alguna que hacer valer a la solicitud del referido cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., a 13 de agosto de 2015

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico local *Diario del Istmo* que se edita en esta ciudad, y estrados de este H. juzgado. Doy fe.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3077

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del expediente número 1600/2015/VI, diligencias para acreditar la declaración de presunción de muerte, visto, el escrito y anexos de cuenta con los mismos se tienen por presentada a la ciudadana María Elena García Hernández, por propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias para acreditar judicialmente la presunción de muerte del señor Carlos Antonio García Hernández del que se ignora el lugar donde se halle. En consecuencia y demás con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 75, 76, 79, 81, 116, 695 del Código Procesal Civil en relación con los diversos 579, 599, 602, 603, 604, 605, y aplicables del Código Civil, se da curso a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese bajo el número 1600/2015/VI, que con vista del libro de registro le correspondió, comuníquese su inicio a la superioridad. Y para tal efecto se señalan día y hora hábil que lo permita las labores de éste para la audiencia a que se refiere el artículo 724 del Código Procesal Civil, en donde se recibirá el testimonio de los testigos que presente el promovente, y que será al tenor del interrogatorio que se les formule en la misma. Y se tiene como domicilio procesal de la promovente para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Justo Sierra número diecinueve, colonia Centro de esta ciudad de Xalapa, Ver., autorizándose para tal efecto a las licenciadas Dulce María Morales y María Esther Jiménez Campos, dándoseles la intervención que en derecho corresponda en las presentes diligencias, y en términos del artículo 89 de la Ley Procesal Civil. Finalmente con fundamento en los artículos 5.1, fracción III, 8, fracciones XXVI y XXXVII de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado y de conformidad con el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, y artículo vigésimo segundo de los Lineamientos emitidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, publicados en la *Gaceta Oficial* del estado, el tres de junio de dos mil nueve, se hace saber a las partes que manifiesten su oposición por escrito a que se publiquen o den a conocer sus datos personales distintos a su nombre en Internet, que aparezcan en la sentencia y resolución que haya causado estado o ejecutoria, así como las relevantes o cuando el público en general solicite copia de este fallo, de no hacerlo así en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de dicho auto. Auto. Xalapa de Enríquez, Ver., a veinticinco de junio de dos mil quince. Visto el escrito con que se me da cuenta, agréguese a sus autos para surta sus efectos legales, procedente y como lo pide el promovente por la personalidad con que se ostenta, se señalan las doce horas del día diez de agosto del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 724 fracción I del Código Procesal Civil, en donde se recibirá el testimonio de los testigos propuestos al tenor del interrogatorio que se les formule, y expídasele los edictos correspondientes a la presunción de muerte de Carlos Antonio García Hernández, los cuales deberán ser publicados por dos meses, con intervalo de quince días en el diario *AZ*, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y tabla de avisos de Hacienda del Estado, ambas de esta ciudad, ordenándose que la publicación de los mismos se haga de manera gratuita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 635 párrafo tercero del Código Civil vigente en el estado. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 29 de junio de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 15—30.
Octubre 15—30 3078

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1074/07 del índice de este juzgado promovido por C. José Luis Machorro Carrera en contra de José Orlando Enríquez Moncada sobre cobro de

pesos, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, para audiencia de remate primera almoneda a celebrarse en juzgado ubicado en Poniente 2 número 146 altos ciudad, respecto del bien embargado, el que se ubica en fracción de resto del lote de terreno que formó parte de lote número 59 de la calle Pino Suárez sin número de la colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Nogales, Ver., inscrito bajo el número 1244, sección I de veinticuatro de abril de dos mil seis, siendo el valor total que corresponde a dicho inmueble, la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos M.N., valor fijado por peritos a ese inmueble, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor (consistente en la cantidad de doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos M.N.), se convoca postores que deberán exhibir diez por ciento sobre valor que sirve de base para remate.

Publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en *Gaceta Oficial* estado, periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Cuarto de Primera Instancia de esta ciudad, Juzgado Segundo Menor de esta ciudad, Juzgado Municipal de Nogales, Ver., Hacienda del Estado de esta ciudad y secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Orizaba, Ver., a 14 de agosto de 2015

Secretario licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Agosto 25—31. Septiembre 4 3082

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

JOSÉ FUENTES SÁNCHEZ promueve cambio de nombre por JOSÉ ERNESTO FUENTES SÁNCHEZ quedando registrado bajo el expediente número 748/15, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 12 de agosto de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3083

**LICENCIADO RUBÉN DARÍO ÁLVAREZ MÉNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—PEROTE, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Licenciado Rubén Darío Álvarez Méndez, titular de la Notaría Pública número Nueve, de la décima demarcación notarial, con residencia en Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave. Hago saber que por instrumento público número mil seiscientos cincuenta y dos, libro veintiuno de fecha doce de agosto de dos mil quince, se inició el trámite de sucesión intestamentaria a bienes de los señores Carlos Montiel Silva y Socorro Gutiérrez Martínez denunciada por sus hijos, los señores Nelly Genoveva, Leticia Amada, Irma del Socorro y Jaime Rafael, todos de apellidos Montiel Gutiérrez.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 678 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se manda publicar por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el *Diario de Xalapa*.

A t e n t a m e n t e

Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 13 días del mes de agosto de 2015.

Licenciado Rubén Darío Álvarez Méndez, titular de la Notaría Pública número Nueve.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3091

**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ HERRERA
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
No. 5.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 15,568 del libro 183 de fecha catorce de agosto del año dos mil quince, otorgada ante la fe del suscrito, las señoras Ana Isabel Martínez Sarao, Anahí y Lizbeth Karina, estas últimas, ambas de apellidos Amador Martínez, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, Luis Amador Morales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a 14 de agosto del año 2015

Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Herrera, notario adscrito número cinco.—Rúbrica.

Dos publicaciones de diez en diez días.

Agosto 31. Septiembre 9 3092

LICENCIADA VIRGINIA VILLANUEVA TENORIO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 23,696 de fecha ocho de julio del año dos mil quince, pasado ante la fe de la suscrita notaria, las señoras Esther Aurelia Servín Zapata, Asminda del Carmen y Lizzeth Concepción, ambas de apellidos López Zapata en su calidad de herederas, solicitaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora María Esther Zapata Ramos. Por lo que en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles publíquese por dos veces diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad.

Minatitlán, Ver., a 9 de julio de 2015

Licenciada Virginia Villanueva Tenorio, notaria pública número once.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3094

LICENCIADA OLGA REBECA LÓPEZ NASSAR.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 13.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

La señora Margarita Sanabria Rosas, inició ante mi fe, la sucesión intestamentaria de forma extrajudicial bienes de su finado esposo, señor Ciro Jesús Zahn Juárez, para los efectos a que se refiere el artículo 678 del Código Procesal Civil reformado del Estado, se publica este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario del Istmo* que se edita en esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 30 de julio de 2015

Licenciada Olga Rebeca López Nassar, notaria pública número trece.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3095

—————
PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
EDICTO

Expediente número 543/2015.

JESUS CATALINO PRADO PEREZ promovió diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de cambiarse de nombre de este por el de JESUS PRADO PEREZ.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende edicto en cuatro de agosto de dos mil quince.

La secretaria interina, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3096

LICENCIADO ESTUARDO DODERO CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—OLUTA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que los ciudadanos Guadalupe Rosales del Ángel, José Alfredo y Eleuterio de apellidos Cruz Rosales, solicitaron al suscrito notario iniciara el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del ciudadano Lucio Cruz Martínez, lo cual se hizo mediante el instrumento público número 827 de fecha veintidós de abril de dos mil quince, del protocolo de esta notaría a cargo del suscrito.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Acayucan, la voz de la gente* por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Villa de Oluta, Ver., a 23 de abril de 2015

Licenciado Estuardo Dodero Campos, titular de la Notaría Pública número Diez.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3097

LICENCIADA RUTH XÓCHITL HERNÁNDEZ RUIZ
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—CHICONTEPEC,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Fidel y María Dolores de apellidos Cortés Olgún en su carácter de hijos, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Gregorio Cortez Matías, también conocido con el nombre de Gerardo Cortés Fortín y Gerardo Cortés de la Cruz, quien fuera originario del poblado de Tecomaxóchitl, municipio de Chicontepec, Veracruz y vecino de la ciudad de Chicontepec, Veracruz, falleció con fecha catorce de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, lo que hago del conocimiento del público en general.

Publicaciones por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión de la Huasteca*.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., julio 30 de 2015

La notaría pública número uno de la quinta demarcación notarial, licenciada Ruth Xóchitl Hernández Ruiz, HERR-4405044U1.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3101

LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor Jacobo Rodríguez Sandoval en su carácter de cónyuge supérstite y albacea, la señora Brenda Berenice Rodríguez Martínez y el señor Jacobo Rodríguez Martínez, ambos en su

carácter de herederos, mediante escritura pública número 21,884 del libro 338 de fecha veintiuno de mayo del año dos mil quince, otorgada en el protocolo a mi cargo, ante mi fe, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada señora María de Lourdes Martínez Fernández, vecina que fue de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se procederá a la formación de inventarios y avalúos para los efectos a que se refiere el artículo 675 del Código Procesal Civil reformado del Estado, se publicará este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Liberal del Sur* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., junio 4 del año 2015

Licenciado Luis Mario Hernández Peredo Rezk, notario titular de la Notaría número Doce de la vigésimo primera demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3102

LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor Arturo Patraca Pérez en su carácter de único y universal heredero y albacea, mediante escritura pública número 22,018 del libro 441 de fecha veintisiete de julio del año dos mil quince, otorgada en el protocolo a mi cargo, ante mi fe, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Nicolasa Pérez Moscoso, vecina que fue de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se procederá a la formación de inventarios y avalúos para los efectos a que se refiere el artículo 675 del Código Procesal Civil reformado del Estado, se publicará este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Liberal del Sur* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., agosto 7 del año 2015

Licenciado Luis Mario Hernández Peredo Rezk, notario titular de la Notaría número Doce de la vigésimo primera demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3103

LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor Félix Cruz Orozco en su carácter de cónyuge supérstite, el señor Ignacio Cruz García, por derecho propio y en su carácter de apoderado general de la señora Margarita Demartini García y del señor Rolando Demartini García, todos en su carácter de hijos mediante escritura pública número 22,022 de fecha treinta de julio del año dos mil quince, otorgada en el protocolo a mi cargo, ante mi fe, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Julieta García, vecina que fue de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se procederá a la formación de inventarios y avalúos para los efectos a que se refiere el artículo 675 del Código Procesal Civil reformado del Estado, se publicará este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Liberal del Sur* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., agosto 7 del año 2015

Licenciado Luis Mario Hernández Peredo Rezk, notario titular de la Notaría número Doce de la vigésimo primera demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3104

LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor Jesús Guzmán Ruiz y la señora Aurora Izquierdo Martínez, ambos en su carácter de padres, mediante escritura pública número 21,969 de fecha primero de julio del año dos mil quince, otorgada en el protocolo a mi cargo, ante mi fe, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor Abraham Guzmán Izquierdo, vecino que fue de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se procederá a la formación de inventarios y avalúos para los efectos a que se refiere el artículo 675 del Código Procesal Civil reformado del Estado, se publicará este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Liberal del Sur* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., julio 4 del año 2015

Licenciado Luis Mario Hernández Peredo Rezk, notario titular de la Notaría número Doce de la vigésimo primera demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3105

LICENCIADO LUIS MARIO HERNÁNDEZ PEREDO REZK
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—COATZACOALCOS,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor Matías Francisco Avilés Jáuregui, el señor Roberto Avilés Jáuregui, el señor Fernando Martín Avilés Jáuregui, la señora María Guadalupe Avilés Jáuregui y el señor José Antonio Avilés Jáuregui, a través del señor Fernando Martín Avilés Jáuregui, en su carácter de apoderado general, todos en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de ellos además en su carácter de albacea, mediante escritura pública número 22,026 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil quince, otorgada en el protocolo a mi cargo, ante mi fe, iniciaron la tramitación notarial de las sucesiones acumuladas testamentarias a bienes de la finada señora Evangelina Jáuregui Pérez, también conocida con los nombres de Evangelina Jáuregui Pérez y Evangelina Jáuregui Pérez de Avilés y del señor Fernando Avilés de los Santos, vecinos que fueron de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en la que se procederá a la formación de inventarios y avalúos para los efectos a que se refiere el artículo 675 del Código Procesal Civil reformado del Estado, se publicará este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Liberal del Sur* que se edita en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., agosto 7 del año 2015

Licenciado Luis Mario Hernández Peredo Rezk, notario titular de la Notaría número Doce de la vigésimo primera demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3106

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 17500, volumen CLXXXV, fecha siete de agosto de dos mil quince, se inició el trámite de sucesión testamentaria a bienes de la finada Dora Arróniz Camacho, a solicitud de la señora Eloína Arróniz Camacho, quien exhibió el acta de defunción de la de cujus y el testamento público abierto número 130 de fecha treinta de septiembre de dos mil once, otorgado en el protocolo de la Notaría número Diecisiete de esta demarcación notarial.

Se hace saber conformidad artículo 675 Código Adjetivo materia, para su publicación por dos veces de diez en diez en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo Orizaba*.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3107

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 17512, volumen CLXXXVI, fecha once de agosto de dos mil quince, se inició el trámite de sucesión testamentaria a bienes del finado Oscar López Díaz, a solicitud de los señores Oscar López Luna y Misha Alejandra Rodríguez Núñez, para lo cual exhibieron el acta de defunción del de cujus y el testamento público abierto número 22,316 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, otorgado en el protocolo de la Notaría número Trece de esta demarcación notarial.

Se hace saber conformidad artículo 675 Código Adjetivo materia, para su publicación por dos veces de diez en diez en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo Orizaba*.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3108

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 17510, volumen CLXXXVI, fecha diez de agosto de dos mil quince, se inició el trámite de sucesión testamentaria a bienes de la finada Agripina Carrera Beristáin, a solicitud de los señores Oscar López Luna y Misha Alejandra Rodríguez Núñez, para lo cual exhibió el acta de defunción de la de cujus y el testamento público abierto número 22,315 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, otorgado en el protocolo de la Notaría número Trece de la décimo quinta demarcación notarial.

Se hace saber conformidad artículo 675 Código Adjetivo materia, para su publicación por dos veces de diez en diez en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo Orizaba*.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3109

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante acta notarial número 24,297 de fecha siete de agosto del año en curso, a solicitud de la señora Mayela Pérez Garrido y del señor Pío Gerardo Pérez Garrido se hizo constar el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Eloísa Garrido Domínguez.

Expido el presente para publicación por dos veces con intervalo de diez días entre cada una de las publicaciones en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 10 de agosto de 2015

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3110

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME
 NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—CÓRDOBA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante acta 24,249 de fecha veintitrés de julio del año en curso, a solicitud de los señores Edmundo Jesús de Ita Cabrera, María Teresa de Ita Cabrera, José Arturo de Ita Cabrera, María Elizabeth de Ita Cabrera, Laura de Ita Cabrera y Mónica de Ita Cabrera se hizo constar el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de sus padres, los señores Edmundo Amador de Ita Carrillo también conocido como Edmundo de Ita Carrillo y la señora Josefina Cabrera Maldonado.

Expido el presente para publicación por dos veces con intervalo de diez días entre cada publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 23 de julio de 2015

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3111

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—ACAYUCAN,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 81/2015-I, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por ABEL MATA CARBAJAL a fin de que se le autorice usar el nombre de ABEL FERNANDEZ CARBAJAL, con el cual es ampliamente conocido.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, en los estrados de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado y Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad, Presidencia Municipal y Juzgado Mixto Menor, ambos de Cosamaloapan, Veracruz, para su publicación correspondiente.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Acayucan, Veracruz, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince. Doy fe.

La C. secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, licenciada Sonia Adelaida Ramírez Martínez.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1—2

3112

LICENCIADO CARLOS CÁRDENAS MORALES.—NOTARÍA
 PÚBLICA No. 5.—IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago constar que conforme a escritura pública número un mil quinientos ocho de fecha diecisiete de agosto del año dos mil quince otorgado ante la fe del suscrito notario, los señores Prisciliana González García, por propio derecho, en su carácter de concubina y María de la Cruz Parra González, Nicolás Parra González, Dolores Parra González, Joaquín Parra González y Trinidad Parra González, por propio derecho, con el parentesco de hijos, promueven ante el suscrito notario el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor Julio Parra Hernández.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.

Licenciado Carlos Cárdenas Morales, titular de la Notaría número Cinco, Ixhuatlán del Café, Ver.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3113

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El señor Lázaro Barrón Ahumada promueve diligencias de jurisdicción voluntaria número 285/2015, sobre información testimonial ad perpétuam, para acreditar la posesión y dominio de un predio rústico ubicado en la localidad de El Zapotal perteneciente al municipio de Tempoal, Veracruz, con superficie de 5-05-38 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las

siguientes: Al norte en 292.21 metros con arroyo El Zapotal; al sur en 464.78 metros con el señor Said Shadid Medellín; al este en 136.30 metros con camino real y Filomeno Cruz; y al oeste en 264.30 metros con el Río Tempoal.

Lo que se hace del conocimiento general en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de agosto del año en curso y fracción IV del artículo 2956 del Código Civil vigente en el estado.

Publicaciones tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Veracruz, y periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, y lugares públicos de costumbre en esta ciudad y de Tempoal, Veracruz.

Tantoyuca, Ver., agosto 11 de 2015

La secretaria habilitada, licenciada Dioselina Gómez Vidales.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3114

LICENCIADO DONACIANO ESTEBAN COBOS NAVA
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—PAPANTLA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escrito de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, los señores Gonzalo y Andrés, ambos de apellidos Gómez Cortés comparecieron a esta notaría a mi cargo con el objeto de solicitar se dé inicio al trámite en forma extrajudicial al juicio sucesorio intestamentario en los bienes de la herencia del finado Anselmo Gómez Santes, acreditándome con la partida de nacimiento el entroncamiento con el de cujus y su deceso con el acta de defunción, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *La Opinión* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Papantla, Ver., agosto 19 de 2015

Licenciado Donaciano Esteban Cobos Nava, notario público número seis.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3115

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 615/2015.

JOSE ISIDRO ALDUCIN SAAVEDRA promovió diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de cambiarse de nombre de éste por el de JOSÉ CARLOS ALDUCIN SAAVEDRA.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende edicto en cuatro de agosto de dos mil quince.

La secretaria interina, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3116

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 988/2014.

RAMON CARDENAS promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de ROMAN CÁRDENAS HERNÁNDEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

El secretario habilitado del Juzgado Segundo Menor, licenciado Julio César Hirán Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3117

LICENCIADA ALICIA RICÁRDEZ ESPINOSA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—PUEBLO VIEJO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que por escritura pública número 3727, de fecha 31 de julio de 2015, ante mí, la señora Alicia Ferral Cruz, como única y universal heredera de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Catalina Cruz Nieto, aceptó la herencia que se instituyó a su favor, mediante testamento público abierto otorgado en escritura número 1,580, de fecha ocho de septiembre de 2009, pasada en esta misma Notaría Pública de la que soy titular, y asimismo, aceptó el cargo de albacea y declaró que procede a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión Huasteca*.

Ciudad Cuauhtémoc, Ver., a 1 de agosto de 2015

Licenciada Alicia Ricárdez Espinosa, titular de la Notaría Pública número Cuatro, de la primera demarcación notarial con residencia en Pueblo Viejo.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3121

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1053/2003, del índice del Juzgado Cuarto Menor, hoy 6762/14, del índice de este Juzgado Segundo Menor, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Yolanda Guerrero Nolasco en contra de Fernando Feliciano Guerrero Nolasco, por el cobro de la suma de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas, y por auto de fecha nueve de julio del año dos mil quince, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno número siete, y construcción edificada sobre el mismo, de la manzana diez, zona dos, del ejido Dos Caminos de Veracruz, Veracruz, con superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: Al

noreste en 20.49 metros con lote seis; al sureste en 10.00 metros con la calle Las Rosas; al suroeste en 20.57 metros con lote ocho; y al noroeste en 10.29 metros con lote doce; e inscrito bajo el número 1481, volumen 38, sección primera, de fecha 23 de febrero de 1999, mismo que tiene un valor pericial de \$215,460.00 (doscientos quince mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), designado por los peritos propuestos en autos, por lo que será postura legal al que cubra las tres cuartas partes de tal cantidad, por lo que con apoyo en el precepto antes indicado, anúnciese el remate convocando postores mediante edictos que se deberán de publicar por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán de realizarse en el periódico *El Dictamen*, que se edita en esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Administración de Recaudación local y todos en esta ciudad de Veracruz, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado, debiendo expedirse al actor los edictos necesarios para su publicación y libar los oficios respectivos asimismo, los licitadores que deseen intervenir en la subasta, deberán depositar previamente en la institución HSBC una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sobre cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se señalan las diez horas del día veintitrés del mes de septiembre del año dos mil quince, misma que se efectuará en el recinto del Juzgado Segundo Menor con domicilio en Santos Pérez Abascal s/n, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc de esta ciudad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en *El Dictamen* que se edita en esta ciudad de Veracruz; se expiden los presentes edictos el día diecisiete del mes de agosto del año dos mil quince.

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 4—10

3122

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que en la sección cuarta relativa al expediente número 820/2011/IV, sucesión testamentaria a bienes del finado Rodolfo Alonso Baizabal del Moral, denunciada por la ciudadana Gabriela Baizabal Méndez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 414 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta, el bien inmueble consistente en el identificado con la letra A del condominio de casas marcadas con los números cuatro y cuatro bis, de la privada Moctezuma de esta ciu-

dad, con superficie construida en la planta baja de 66.13 metros cuadrados y en la planta alta de 50.83 metros cuadrados, dando un total de 116.96 metros cuadrados de construcción, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 6.63 metros con propiedad particular; al sur en 6.63 metros con la privada Moctezuma; al este en 4.15 metros con pozo de luz y 4.85 metros con la vivienda A; al oeste en 9.00 metros con propiedad particular, con valor pericial de novecientos treinta y cinco mil pesos, cero centavos moneda nacional, misma que se autoriza en términos del resolutivo tercero de la resolución dictada con fecha veinticinco de junio del año dos mil trece y en un precio no menor al fijado en el avalúo que obra en autos. Las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán depositar previamente en la oficina del banco HSBC, México, institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, el diez por ciento sobre la tasación cuyo formato para el depósito les será entregado en este juzgado. Para lo cual señala diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de agosto de 2015

La C. secretaria del juzgado, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Publicaciones por dos veces de siete en siete días naturales en el periódico *Diario de Xalapa* y de dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado.

Agosto 31. Septiembre 8 3123

LICENCIADO ISIDRO RENDÓN BELLO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—CARLOS A. CARRILLO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO

Es voluntad de la compareciente Claudia Martel González, como heredera y albacea de la testamentaria de Flavio Martell Osorio, sea tramitada extrajudicialmente con la intervención del notario número doce, de la décimo octava demarcación notarial. Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días. Carlos A. Carrillo, Veracruz, dos de julio de 2015.

Licenciado Isidro Rendón Bello, titular de la Notaría número Doce de la décimo octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3124

LICENCIADO ISIDRO RENDÓN BELLO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—CARLOS A. CARRILLO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO

Es voluntad del compareciente Lorenzo Montero Ramírez, como herederos y albacea de la testamentaria de Lorenza Ramírez Domínguez, sea tramitada extrajudicialmente con la intervención del notario número doce, de la décimo octava demarcación del estado de Veracruz.

Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días. Carlos A. Carrillo, Veracruz, 31 de julio de 2015.

Licenciado Isidro Rendón Bello, titular de la Notaría número Doce de la décimo octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3125

LICENCIADO JAIME CERDÁN HIERRO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—SAN ANDRÉS TUXTLA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que por escritura número 19.404, de fecha 31 de julio de 2015, ante mí, Eustolia Espinosa Dorantes, Zoila Virgen Salomé Espinosa Dorantes y Elena Espinosa Martínez, aceptaron la herencia y la primera de ellas el cargo de albacea de la sucesión intestamentaria de María Elena Espinosa Dorantes, habiendo declarado que procedería a formar el inventario de los bienes de la sucesión.

San Andrés Tuxtla, Ver., 22 de julio de 2015

Licenciado Jaime Cerdán Hierro.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el diario *Notiver* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Agosto 31. Septiembre 9 3126

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 194/2012, ROMUALDO FLORES MARTINEZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de ROMUALDO REYES FLORES, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Tantima, Ver.

Dado en Ozuluama, Ver., a once de junio del año dos mil doce.

El secretario del juzgado, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1—2 3131

LICENCIADA JENNY ORTA SÁNCHEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 2.—IXHUATLÁN DE MADERO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor ALFONSO VALENTIN MEDINA TOLENTINO, mediante instrumento público número 1494, libro 15 de fecha diez de agosto de dos mil quince, inició el trámite extrajudicial de cambio de nombre por el de ALFONSO MEDINA TOLENTINO, con el que es ampliamente conocido, de conformidad con el artículo 699-A fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Ixhuatlán de Madero, Ver., a 10 de agosto de 2015

Notaria Jenny Orta Sánchez.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9 3132

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Jorge Alejandro Rodríguez Cornejo promovió ante este juzgado, diligencias de información ad perpétuam de dominio, radicado bajo el número 1171/2015, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario del terreno urbano, ubicado en la avenida San Juan, anteriormente sin número, actualmente número mil ochocientos sesenta de la colonia Lezama del municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en veintiocho punto sesenta metros con propiedad de la señora Luciana Bonilla Flores; al sur en veinticinco metros con propiedad de la señora Luz del Rosario, actualmente en diez metros con propiedad del señor Uriel Alcántara García y quince metros con propiedad de la señora Sara Tinoco Argüelles; al oriente en treinta y cuatro punto treinta metros con propiedad del señor Vicente Gutiérrez, actualmente Asociación Civil fraccionamiento 19 de Octubre; y al poniente en treinta y tres punto setenta metros con la avenida San Juan, contando con una superficie de novecientos diez metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Orizaba* que se publica en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, tabla de avisos del Juzgado Segundo Menor, ambos en este distrito judicial y lugares públicos de costumbre de este y del lugar de ubicación del inmueble. Se expide el presente en Orizaba, Ver., a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1 3146

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
RÍO BLANCO, VER., 2014-2017
TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE INGRESOS-EJECUCIÓN FISCAL

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE

Por acuerdo dictado en el procedimiento administrativo de ejecución número 3140, de la Tesorería Municipal de Río Blan-

co, Ver., en contra del contribuyente Suárez Díaz Luis, iniciado por la falta de pago del impuesto predial, se señalan las diez horas del día catorce de septiembre de dos mil quince, para la audiencia de remate en segunda almoneda, sobre el inmueble ubicado en Gómez Farías número 27, colonia Benito Juárez de esta ciudad de Río Blanco, Ver., que mide y linda: Al norte diecisiete metros ochenta centímetros, con propiedad de la señora Dolores Reyes; al sur igual medida con resto del inmueble; al oriente diez metros con la calle Gómez Farías; y al poniente diez metros con propiedad que se reservan los vendedores, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local, bajo el número dos mil quinientos treinta y ocho de la sección primera de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$963,784.80 (novecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), valor que se determina deduciendo un veinte por ciento de la cantidad señalada en primera almoneda que era la cantidad de \$1,204,731.00 (un millón doscientos cuatro mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que fuera determinado por el perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, toda vez que del certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad aparece que Ma. de la Luz Yáñez Cortés, y SCA Consumidor México, S.A. de C.V., también son acreedores del C. Suárez Díaz Luis, cíteseles a través de las convocatorias en que se anuncie el remate respectivo a fin de que hagan las observaciones que estimen del caso, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del Código de Procedimientos Administrativos del estado, las personas que deseen participar deberán exhibir el certificado de depósito que ampare el diez por ciento sobre el valor fijado al inmueble, mismo que deberá ser depositado en la Tesorería Municipal de esta ciudad a fin de poder participar en el remate el día de audiencia que se llevará a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal de Río Blanco, Ver., sito en avenida Veracruz número 7, colonia Centro, Río Blanco, Ver., bajos del Palacio Municipal.

Se convoca postores.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación donde resida la oficina ejecutora, así como en los estrados de esta oficina ejecutora, tabla de avisos de este Palacio Municipal, oficina de Hacienda del Estado, y lugares públicos que se estimen convenientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 223 y 240 del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz. Expido el presente a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil quince.

C. tesorero municipal del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., C.P.A. Luis Vélez Cruz.—Rúbrica.

Agosto 31

3149

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 142/2015.

El ciudadano Germán Martínez Bautista promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de adquirir título supletorio de dominio de un predio rústico denominado Xale, ubicado en lindero Xoquixhuatl, Chicontepec, Ver.

Superficie: 48,015.87 dos mil metros cuadrados.

Colindancias: Al norte en 350.12 metros colinda con Rolando Hernández Cruz; al sur en 396.02 metros colinda con ejido Tlaquextla Tenextitla; al este en 134.10 metros colinda con límites de congregación Postectitla; al oeste en 127.92 metros colinda con José Nicolás Cruz.

Publicaciones dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Ver., así como en los lugares de costumbre.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 3 de julio de 2015

La secretaria de Acuerdos habilitada, licenciada Lilia Martínez Hernández.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 1

3151

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Carmela Muñoz Cardoza comparece ante este juzgado, promoviendo diligencias de información testimonial ad perpetuam, con el objeto de acreditar que bajo jurisdicción se justifica que la posesión y acreditación de dominio pleno que tiene sobre el inmueble, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza sin número de la ciudad y municipio de Chiconquiaco con una extensión superficial de terreno de 1030.38 metros cuadrados, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 14.5 metros (catorce metros punto cinco centímetros) y linda con la calle Ignacio Zara-

goza; al sur en 9.20 metros (nueve metros y veinte centímetros) y linda con la propiedad del ciudadano Antonio Bonilla; al este en dos líneas, la primera en 32.30 metros (treinta y dos metros y treinta centímetros) linda con propiedad del ciudadano Antonio Muñoz Cardoza y la segunda en 20 metros (veinte metros) con propiedad de las hermanas Cardoza Mora; al oeste en tres líneas, la primera en 44.50 (cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros) linda con la propiedad que fue o es de Francisco Méndez Hernández, la segunda línea en 10.80 (diez metros con ochenta centímetros) linda con propiedad del ciudadano Pascual Aguilar y la tercera en 14.50 con una antena de radio, en relación al expediente 1382/2015/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 30 de junio de 2015

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal de esta ciudad, Hacienda del Estado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, esto es Palacio Municipal y juzgado de Chiconquiaco, Ver.

Agosto 31. Septiembre 1

3152

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento en general que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 738/2012/VIII, existe radicado el juicio ordinario civil de división de copropiedad promovido por Patricio Carlos Zentella de Santiago en contra de María Lucero Lecourtois Rodríguez y en dicho expediente se señalaron las diez horas del día diez de septiembre del año en curso, de tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto de dos predios y construcciones en ellos existentes que no admiten cómoda división y que consiste en: 1. Inmueble ubicado en calle Sur Dos del municipio de Fortín de las Flores, Veracruz, con superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en treinta metros con propiedad de la sucesión de Celia González; al oriente en ocho metros con la calle Sur Dos de su ubicación; y al po-

niente en ocho metros con José Cano y II. Inmueble ubicado en la calle Dos de la ciudad de Fortín de la Flores, Veracruz, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en treinta metros con Alfonso Flores; al sur en treinta metros con Reyes Flores; al oriente en quince metros con calle Dos; y al poniente en quince metros con Carlos Ignacio Murillo, sirviendo de base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de dos millones ochocientos setenta y un mil novecientos cincuenta pesos, los licitadores deberán cumplir con el requisito a que se contrae el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para intervenir en la almoneda, no cumplido este requisito no tendrán intervención en el mismo, por lo que previamente deberán depositar la cantidad que corresponda al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el presente remate, en banco HSBC.

Se convoca postores.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos del Palacio Municipal de Fortín de las Flores, Veracruz, Juzgado Municipal de ese lugar, Hacienda del Estado, y en tabla de avisos de este juzgado; se expide el presente edicto a los once días del mes de agosto de año dos mil quince.

C. secretario de Acuerdos, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Agosto 31. Septiembre 9

3169

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 1110/2014, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de los CC. Anselmo Vela González y Lucía García Ameca de quienes se demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien otorgado en garantía, consistente en el departamento tipo octuplex marcado con el número 27-F, de la calle Cofre de Perote con número oficial 546-F, de la unidad habitacional Los Volcanes, de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de cuarenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 8,118, volumen 203, sección primera, de fecha 5 de agosto de 1993. Tomándose como base para el remate la suma de \$279,000.00 (doscientos setenta y nueve mil pesos cero centavos moneda nacional), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, ubicado en calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día nueve de septiembre del año dos mil quince a las diez horas.

Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el 10% del valor pericial ante la institución bancaria HSBC Méxi-

co, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Notiver* que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, a los tres días del mes de agosto de 2015.

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Agosto 21—31

287-E

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.67
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.81
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 536.31
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 164.90
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 157.04
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 392.61
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 471.13
D) Número Extraordinario.	4	\$ 314.09
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 44.76
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,177.83
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,570.44
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 628.18
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 863.74
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 117.78

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 68.28 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
